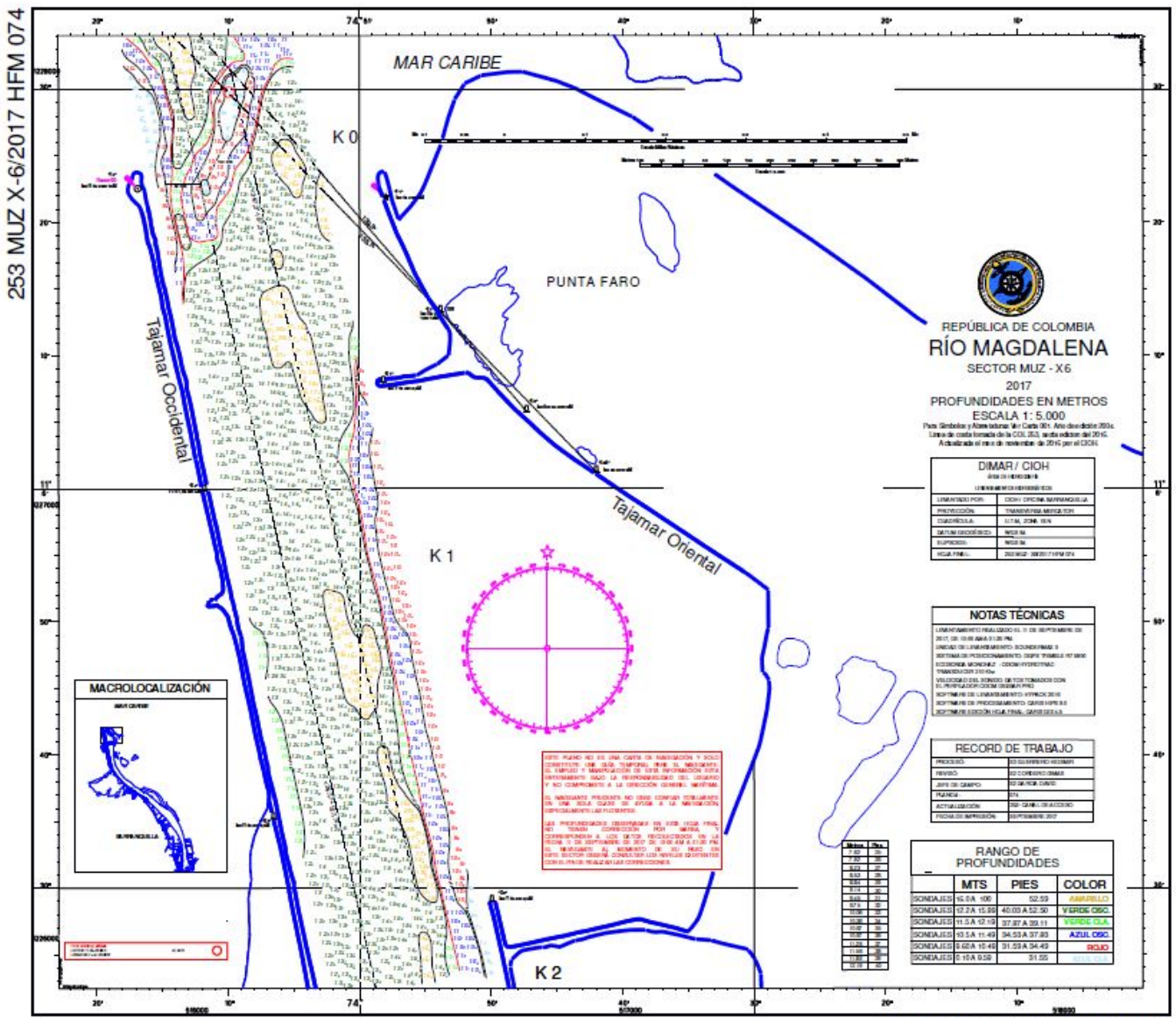


Dirección General Marítima anuncia nuevas condiciones para la navegación en el canal de acceso de Barranquilla



Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de su Capitanía de Puerto de Barranquilla, luego de analizar los planos batimétricos del canal de acceso de la ciudad puerto de fecha 11 de septiembre de 2017, determinó que las condiciones siguen cambiantes y se autoriza un calado de 8.3 metros sin restricción.

Esto debido a la estación húmeda que se está presentando y a las variaciones en las profundidades en diferentes sectores del canal de acceso al puerto como consecuencia al alto transporte de sedimento, permanentemente se está monitoreando su evolución con la información hidrográfica disponible.

Entendiendo la necesidad de programar el cargue de los buques y contar con una información que minimice la incertidumbre sobre las condiciones de acceso al puerto de Barranquilla, se ha determinado la necesidad de generar el presente mensaje de seguridad que será emitido por Dimar cada vez que se realicen actualizaciones a las condiciones del canal de acceso y será el único medio oficial de información.

Estos calados estarán vigentes hasta una próxima actualización, si no se genera un nuevo comunicado y corresponden a una recomendación aproximada basada en las condiciones del día de análisis, pero pueden surgir modificaciones por causa de fuerza mayor. Se recomienda al usuario tomar sus propios márgenes adicionales de seguridad e informarlos previamente. Estos calados solo serán modificados por un nuevo comunicado oficial de este despacho, una vez se cuente con un nuevo plano y sea analizado.

La Dirección General Marítima continúa trabajando mancomunadamente con los diferentes gremios marítimos y portuarios, contribuyendo así a mantener los mejores indicadores de seguridad integral marítima y fluvial en los puertos del país.